

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de trámite de audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro (Expte. SC.0046.CO/02).

Anuncio del Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa notificando Trámite de Audiencia al interesado en el procedimiento que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112.c) de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de efectuar la notificación a la entidad interesada en el último domicilio social de la misma, se le notifica, a través de este anuncio, el trámite de audiencia al interesado en el presente procedimiento administrativo de reintegro, haciéndoles saber a todos los interesados que podrán comparecer, en el plazo de 15 días desde su publicación, en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial, sito en la calle Manriques, número 2, de Córdoba, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Entidad: Cyberlibrería Séneca, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0046.CO/02.

Dirección: C/ Maestro Priego López, 41, 14005, Córdoba.

Asunto: Notificando Trámite de Audiencia.

Motivo: Reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación.

Córdoba, 19 de febrero de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación del parque eólico «Huéneja 3». (PP. 583/2007).

Mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2005 esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, en virtud de competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, otorgó autorización administrativa a Eme Huéneja Tres S.L.U. para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Huéneja 3» y su línea de evacuación de 20 kV.

Asimismo, por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de noviembre de 2006, se acordó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 23 de marzo de 2007 a partir de las 11,20 h, para las fincas pertenecientes al de Huéneja, respectivamente, y siendo el orden del Levantamiento de las Actas el que figura como anexo a esta Resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Huéneja, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados hasta el momento del Levantamiento del Acta Previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Eme Huéneja Tres, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaría General, Ángela Moreno Vida.

Nº de finca expediente	Término Municipal	Polygono	Parcela	Paraje	Titular Registral/Catastral	Dirección de Titular Registral/Catastral	Titular actual	Dirección del Titular actual	Expropiación del plano dominio pero camino en m ²	Serudumbre de paso subterránea en m ²	Expropiación del plano dominio para zapatas y plataformas del autogenerador en m ²	Expropiación del plano dominio para vial del autogenerador en m ²	Citación
H3-5	HUENEJA	8	48	ESCARCHA	MORALES GONZALEZ JOSE	Vareca	MORALES MORENO ANTONIO MANUEL	Vilanova, 20, Madrid 28001	90	0	0	930	Lugar AYTO HUENEJA Fecha 23/03/07 Hora 11:20
H3-18	HUENEJA	9	48	ESCARCHA	MORON CASCALES DOLORES		ALAMO MORON JUAN	Viente Basco Ibañez 52 Pº 1º Ejea. Alicante-0320	0	0	0	390	Lugar AYTO HUENEJA Fecha 23/03/07 Hora 11:30
H3-26	HUENEJA	19	6	LAS PILETAS	DELGADO IZQUIERDO JOAQUIN	José Recuerdos, 2, Granada 18004 Granada			0	0	0	460	Lugar AYTO HUENEJA Fecha 23/03/07 Hora 11:40
H3-27	HUENEJA	19	7	LAS PILETAS	DESCONOCIDO		DELGADO IZQUIERDO JOAQUIN	José Recuerdos, 2, Granada, 18004 Granada	0	0	0	170	Lugar AYTO HUENEJA Fecha 23/03/07 Hora 11:50

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación del parque eólico «Dólar 1». (PP. 582/2007).

Mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2005 esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, en virtud de competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria Energía y Minas otorgó autorización administrativa a Eme Dólar Uno S.L.U. para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 Kv.

Asimismo, por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de octubre de 2006, se acordó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por

el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 23 de marzo de 2007, a partir de las 10,00 h para las fincas pertenecientes al municipio de Dólar y a las 11,00 h para las fincas situadas en Huéneja, respectivamente y siendo el orden del Levantamiento de las Actas el que figura como anexo a esta Resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Dólar y Huéneja, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados hasta el momento del Levantamiento del Acta Previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Eme Dólar Uno, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaría General, Ángela Moreno Vida.